



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Relatoría de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Educación
Viernes 28 de marzo de 2014, 9:30 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría

Integrantes:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General;
Dr. Héctor Raúl Solís Gadea;
Dra. Leticia Leal Moya;
C. Dejanira Zirahuen Romero Lupercio;

Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos;

Comité de Apoyo:

Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica;
Dr. Alfredo Feria y Velazco, Coordinador de Investigación y Posgrado;
Mtro. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar;
Lic. Silvia Michel Díaz, Jefa de la Unidad de Posgrado, e

Invitados:

Mtra. Ana Mercado, Secretario de la Segunda División del CUCS, y
Dr. Rubén Bayardo, Coordinador de la Especialidad en Odontopediatría.

Orden del Día y Acuerdos:

1. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para suprimir el actual y aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Geriatría.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba:
 - 1.1 **ACUERDO.** Suprimir el programa académico de la Especialidad en Geriatría, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
 - 1.2 **ACUERDO.** Crear el nuevo programa académico de la Especialidad en Geriatría, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
Dictamen que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próximo sesión.
2. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para suprimir el actual y aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Odontopediatría.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba:
 - 2.1. **ACUERDO.** Suprimir el programa académico de la Especialidad en Odontopediatría, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
 - 2.2. **ACUERDO.** Crear el nuevo programa académico de la Especialidad en Odontopediatría, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
Dictamen que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.



3. Oficio signado por el Doctor Víctor Manuel Castillo Girón, Secretario Académico del Centro Universitario de los Valles, mediante el cual adjunta solicitud de la C. Cynthia Soledad Escobedo Salazar, quien fuera alumna de la Licenciatura en Psicología, y solicita la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara. **NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración lo que la estudiante relata en su escrito y después de revisar los documentos probatorios se propone recomendar se le otorgue una última oportunidad para que pueda continuar con sus estudios.
- 3.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Los Valles, que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración el dicho de la Interesada se **RECOMIENDA** reconsideren la aplicación de la sanción y se les brinde una última oportunidad para que regularicen su situación y puedan continuar con sus estudios.
4. Escrito signado por el C. Juan Daniel Álvarez Martínez, alumno de la Escuela Preparatoria número 2, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara. **NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, se propone recomendar su inscripción como reingreso condicionado en los términos del artículo 34, para que tenga una última oportunidad para regularizar su situación académica.
- 4.1. **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, el artículo 35 aplica solamente por una materia (Lengua Extranjera I) y del historial académico se desprende que no cursó el ciclo pasado (2013 B); por lo anterior, se **RECOMIENDA** su inscripción como reingreso, condicionado en los términos del artículo 34, y tenga la última oportunidad para regularizar su situación académica y continuar con sus estudios.
5. Escrito signado por el C. Mario Alberto Pacas Mena, alumno de la Escuela Preparatoria número 2, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara. **NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, se propone recomendar sea tratado como una solicitud de reingreso y se le autorice continuar con sus estudios.
- 5.1. **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA** sea tratado como una solicitud de reingreso y se le autorice continuar con sus estudios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Escrito signado por la C. Daniela Alejandra Díaz Conchas, alumna de la Escuela Preparatoria número 2, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que con base en el historial académico mismo que concuerda con su dicho, se propone recomendar a la Escuela Preparatoria otorgar una última oportunidad mediante el artículo 34.

6.1. **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, el cual concuerda con su dicho, se **RECOMIENDA** otorgar la oportunidad del artículo 34 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos, y pueda continuar con sus estudios.

7. Escrito signado por la C. Magaly Kassandra González Zuñiga, alumna de la Escuela Preparatoria número 2, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que no se puede atender la petición de la C. Magaly Kassandra González Zuñiga, ya que aunado a la aplicación del artículo 35, la interesada realizó el trámite de retiro de documentos, renunciando voluntariamente con ello a su calidad de alumno.

7.1. **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico, esta Comisión no puede atender la petición, pues aunado a la aplicación del artículo 35, la interesada realizó el trámite de retiro de documentos, renunciando voluntariamente con ello a su calidad de alumno.

8. Escrito signado por la C. Karen Yareli Bobadilla Madrigal, alumna de la Vocacional, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que no se puede atender la petición de la C. Karen Yareli Bobadilla Madrigal, ya que aunado a la aplicación del artículo 35, la interesada realizó el trámite de retiro de documentos, renunciando voluntariamente con ello a su calidad de alumno.

8.1. **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico, esta Comisión no puede atender la petición, pues aunado a la aplicación del artículo 35, la interesada realizó el trámite de retiro de documentos, renunciando voluntariamente con ello a su calidad de alumno.



9. Escrito signado por la C. Nancy Berenice Pinto Oropeza, alumna de la Escuela Preparatoria número 2, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, del cual se desprende que la estudiante presenta un avance académico del 92%, restándole solamente 20 créditos para concluir sus estudios, se propone recomendar se otorgue una última oportunidad para que en un ciclo escolar termine el Bachillerato.

9.1. **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, del cual se desprende que la estudiante presenta un avance académico del 92%, restándole solamente 20 créditos para concluir sus estudios, por lo que se **RECOMIENDA** otorgarle una última oportunidad para que en un ciclo escolar termine el bachillerato.

10. Escrito signado por el C. Raymundo Padilla Melendrez, alumno de la carrera Profesional Medio en Música (PMU), en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, el interesado acredita documentalmente la situación médica que le impidió continuar con sus estudios, por lo que se propone recomendar al Centro Universitario se le autorice reingreso al nuevo plan de estudios.

10.1. **ACUERDO.** Infórmese al Maestro Ernesto Flores Gallo, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, el interesado acredita documentalmente la situación médica que le impidió continuar con sus estudios, por lo que se **RECOMIENDA** autorizar su reingreso al nuevo plan de estudios.

11. Escrito signado por la C. Kenia Emely Lira Plascencia, alumna de la Escuela Preparatoria número 8 en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se recomienda otorgarle una última oportunidad.

11.1. **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, del cual se desprende que la estudiante presenta un avance académico del 50% del plan de estudios, por lo que se **RECOMIENDA** otorgarle una última oportunidad para que pueda regularizar su situación y continuar con sus estudios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12. Oficio signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud de la C. Consuelo del Carmen Reyes Cuevas, alumna de la Escuela Preparatoria número 2, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se recomienda se otorgue una última oportunidad para que regularice su situación académica.

12.1.ACUERDO. Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se desprende que la interesada presenta un avance del 56% en créditos, se le aplicó el 34 por una materia solamente pero sin reprobársela, porque al no asistir el último semestre no tuvo oportunidad de presentarla, por lo que se **RECOMIENDA** otorgarle una última oportunidad para que regularice su situación académica y pueda continuar con sus estudios.

13. Oficio signado por el Licenciado Ernesto Herrera Cárdenas, Secretario de Actas y Acuerdos, mediante el cual adjunta solicitud de la C. Miriam Alejandra Peña Castro, alumna de la Preparatoria de Jalisco, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, presenta un avance solamente del 40% en créditos en 4 semestres, con un promedio de 72, en los dos últimos semestres ya se le había otorgado la última oportunidad y no obstante nunca tuvo la categoría de regular, por lo que se propone ratificar la aplicación del artículo 35.

13.1.ACUERDO. Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se citara a la interesada a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

14. Oficio signado por el M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, Secretario Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, mediante el cual adjunta solicitud de los CC. Graciela Selenne Estrada Rodríguez y Alan Edward Alcides Villanueva Samanlego, alumnos de las Licenciaturas en Matemáticas e Ingeniería Química, respectivamente, para que se les conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que no se puede atender la petición de los CC. Graciela Selenne Estrada Rodríguez y Alan Edward Alcides Villanueva Samanlego, ya que ambos tramitaron baja voluntaria, por lo que no son alumnos y no se les puede autorizar reingreso, además que presentan un avance mínimo del 5% y 27%, con promedios de 78 y 74 respectivamente. La propuesta del Centro Universitario para dejarlos hacer nuevamente trámites de primer ingreso a la misma carrera, no es factible, puesto que vulnera los procedimientos automatizados del Sistema de Admisiones, esto es, se tendría que reprogramar el mencionado sistema.

14.1. **ACUERDO.** Infórmese al Doctor César Octavio Monzón, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se desprende que en ambos casos, los interesados tramitaron baja voluntaria, por lo que no son alumnos y no se les puede autorizar reingreso, además de que presentan un avance mínimo del 5% y 27%, respectivamente.

14.2. **ACUERDO.** Notifíquese a los interesados que no es posible hacer trámites de primer ingreso a la misma carrera, ya que vulnera los procedimientos automatizados del Sistema de Admisiones; sin embargo, sí pueden hacer trámites a cualquier otra carrera.

15. Oficio signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del C Héctor Mendoza Contreras, alumno de la Preparatoria Regional de Zapotiltic, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA. Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 28% en tres semestres no asistió, por lo que se propone ratificar la sanción.

15.1. **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se citara al interesado a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

16. Oficios signados por el Doctor Víctor Manuel Castillo Girón, Secretario Académico del Centro Universitario de los Valles, mediante el cual adjunta solicitud del C. Luis Fausto Navarro quien fuera alumno de la Licenciatura en Agronegocios y solicita la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la exposición de motivos, recomienda ratificar la sanción.

En la sesión extraordinaria de la Comisión de Educación, efectuada el 20 de febrero actual, sus integrantes **ACORDARON**. Cítese al C. Luis Fausto Navarro a la próxima sesión de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

16.1.ACUERDO. Infórmese al Rector del Centro Universitario de Los Valles, que una vez que fue citado el alumno ante la Comisión Permanente de Educación, se **RECOMIENDA** brindarle una última oportunidad para que pueda regularizar su situación y continuar con sus estudios.

16.2.ACUERDO. Solicítese al Centro Universitario de Los Valles su intermedación ante el Coordinador de la Licenciatura en Agronegocios, para que se asigne al alumno señalado el apoyo tutorial correspondiente.

17. Oficio signado por el Doctor Víctor Manuel Castillo Girón, Secretario Académico del Centro Universitario de los Valles, mediante el cual adjunta solicitud del C. Efraín Navarro Moreno, quien fuera alumno de la Licenciatura en Agronegocios y solicita la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la exposición de motivos, se recomienda conveniente ratificar la sanción.

En la sesión extraordinaria de la Comisión de Educación, efectuada el 20 de febrero actual, sus integrantes **ACORDARON**. Cítese al C. Efraín Navarro Moreno a la próxima sesión de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

17.1.ACUERDO. Infórmese al Rector del Centro Universitario de Los Valles, que una vez que fue citado el alumno ante la Comisión Permanente de Educación, se **RECOMIENDA** brindarle una última oportunidad para que pueda regularizar su situación y continuar con sus estudios.

17.2.ACUERDO. Solicítese al Centro Universitario de Los Valles su intermedación ante el Coordinador de la Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica, para que se asigne al alumno señalado el apoyo tutorial correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

18. Oficio signado por el Doctor Víctor Manuel Castillo Girón, Secretario Académico del Centro Universitario de los Valles, mediante el cual adjunta solicitud del C. David Cosío Ochoa, quien fuera alumno de Ingeniería Mecatrónica, y solicita la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

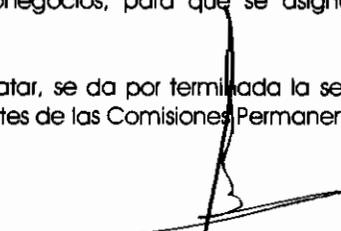
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la exposición de motivos recomienda ratificar la sanción.

En la sesión extraordinaria de la Comisión de Educación, efectuada el 20 de febrero actual, sus integrantes ACORDARON. Cítese al C. David Cosío Ochoa a la próxima sesión de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

18.1. ACUERDO. Infórmese al Rector del Centro Universitario de Los Valles, que una vez que fue citado el alumno ante la Comisión Permanente de Educación, se **RECOMIENDA** brindarle una última oportunidad para que pueda regularizar su situación y continuar con sus estudios.

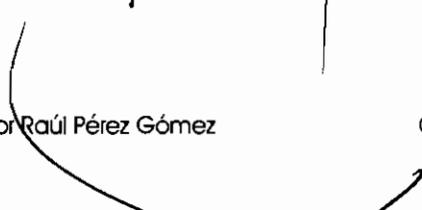
18.2. ACUERDO. Solicítese al Centro Universitario de Los Valles su intermediación ante el Coordinador de la Licenciatura en Agronegocios, para que se asigne al alumno señalado el apoyo tutorial correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:30 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda.


Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
en representación del Rector General


Dr. Héctor Raúl Solís Gadea


Dra. Leticia Leal Moya


Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez


C. Dejanira Zirabuen Romero Lupericia


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actos y Acuerdos